INFORME DE EVALUACION Nº 22 /2010

El Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación Técnico y Económico** de las propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

1.1	ID Nº	:	**201010**
1.2	Nombre del Llamado	:	**"ALQUILER DE SALON, EQUIPOS Y REFRIGERIO PARA EVENTOS DE LA UTMAP EN EL GRAN HOTEL DEL PARAGUAY"**
1.3	Modalidad	:	**CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION**

2. APERTURA DE SOBRES

Según Acta Nº 24/2010 de fecha 9 de diciembre de 2010, se procedió a la apertura de sobres que contenían las ofertas presentadas por las siguientes empresas: **GRAN HOTEL DEL PARAGUAY S.A.**

3. DOCUMENTOS REQUERIDOS

3.1. DE CARÁCTER SUSTANCIAL

El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OFERENTES DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
3.1.1. Formulario de Oferta (Anexo 2) debidamente firmado y completado por el representante legal	Cumple
3.1.2. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
3.1.3. Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios solicitados, debidamente firmada	Cumple
3.1.4. Planilla de Precios debidamente firmada y con aclaración del firmante	Cumple
3.1.5. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
3.1.6. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple
3.1.7. Declaración Jurada por la que le oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple

4. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS

Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético

5. EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA

5.1. ANALISIS DE ESPECIFICACIONES

INFORME DE EVALUACION Nº 22 /2010

Se procede a la verificación de la oferta presentada por el oferente dejándose constancia de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.2. ANALISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Anexo B-02-08 Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte de este Informe, el precio más conveniente para la institución, corresponde a **GRAN HOTEL DEL PARAGUAY S.A.,** y la misma cumple satisfactoriamente con todas las documentaciones de carácter sustancial y las especificaciones técnicas.

6. RECOMENDACIÓN

Considerando que el Llamado ha sido difundido ampliamente a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que en la fecha y hora señalada se ha recepcionado la oferta de la empresa GRAN HOTEL DEL PARAGUAY S.A., cumpliendo la misma a cabalidad con las documentaciones y las especificaciones, como también el monto ofertado no supera el presupuesto referencial del llamado.

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, como así también lo mencionado en el Art. 33º que entre otros expresa que: Las Convocantes, bajo su exclusiva responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contrataciones públicas sin sujetarse a los de la Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: *a) El contrato solo puede celebrarse con determinada persona, por tratarse de obras de arte, titularidad del patente, derecho de autor u otros derechos exclusivos*;

El Comité de Evaluación **RECOMIENDA** la adjudicación del presente llamado, a la empresa **GRAN HOTEL DEL PARAGUAY S.A., hasta la suma de Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones) como mínimo y hasta la suma de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) como máximo incluyendo IVA y otros impuestos.**

Sugerir, se realicen las gestiones pertinentes, para la adjudicación mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva según la recomendación del presente informe y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Siendo las **10:30 HORAS** del día **VIERNES 17** del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL DIEZ**, se da por concluido el **INFORME DE EVALUACION TECNICO Y ECONOMICO**, firmando en un ejemplar y a un solo efecto los **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION** que se detallan a continuación:

Cristian Fox	*Gloria Deleón*	*Selva Rolón*

ANEXO B - 02 - 08

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	Descripción	GRAN HOTEL DE PARAGUAY S.A.														
		Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	PROVISION DE EQUIPOS INFORMATICOS	800.000	1	N/A	N/A	800.000										0
2	SERVICIO DE CAFETERIA	50.000	1	N/A	N/A	50.000										
3	PROVISION DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO	480.000	1	N/A	N/A	480.000										
4	ALQUILER DE SALON	400.000	1	N/A	N/A	400.000										
5																
6																
7																
TOTAL OFERTA		1.730.000				1.730.000	0				0	0				0

Firma del Responsable de la U.O.C.